



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000114-2024-MDP/A [18909 - 3]

### VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 14-2024-MDP/A [8852-64];
- Resolución de Alcaldía N° 113-2024-MDP/A [18909-1];
- Memorándum N° 61-2024-MDP/A [18909-2];

Documentos referentes a la encargatura de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Qu, mediante Resolución de Alcaldía N° 14-2024-MDP/A [8852-64], de fecha 02 de enero 2024, se ratifica a partir del 01 de enero del 2024 al Lic. Carlos Alfredo Urupeque Bernal, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2024-MDP/A [18909-1], de fecha 16 de abril de 2024, se resuelve dar por concluida la designación en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Lic. Carlos Alfredo Urupeque Bernal;

Que, mediante Memorándum N° 61-2024-MDP/A [18909-2], de fecha 17 de abril de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone la proyección del Acto Resolutivo para la encargatura de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico al Licenciado Marco Antonio Miranda Revollar, en adición a sus funciones como Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario, según lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 84-2024-MDP/A [14685-3];

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL LICENCIADO MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR A EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE SUBGERENTE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCER. - DIFUNDIR**, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel ([WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE](http://WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PERÚ



MUNICIPIOS  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000114-2024-MDP/A [18909 - 3]

Firmado digitalmente  
PEDRO YRIGOYEN FERNANDINI  
ALCALDE (E)

Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 15:31:12

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
18-04-2024 / 11:34:37